BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXI

APARECE LOS DIAS HABILES

EDICION DE 9 PAGINAS

Salta, 29 de Enero de 1990

Correo Argentino SALTA FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

N°. 13.365

Tirada de 300 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador

Dr. ARTURO EDUARDO AGUILAR Ministro de Gobierno

Dr. ANTONIO CASABELLA ESPELTA

Secretario de Estado de Gobierno

Cont. OSCAR SALVATIERRA Ministro de Economía Ing. JOSE ANTONIO VILLARIÑO Ministro de Bienestar Social

Dr. ALFREDO ELIO QUERIO Ministro de Salud Pública

Sra. MARIA ESTER ALTUBE DE PEROTTA

Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicada en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 79 — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, sus cripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

Pág.

TARIFAS -

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 573/89

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (cul-		A 10
turales, deportivas, de socorros mutuos, etc.		A 10
-Convocatorias Asambleas Profesionales	•	★ 10
—Convocatorias Asambleas Comerciales		★ 10
-Avisos Comerciales	A 4.000	★ 10
-Avisos Administrativos	A 4.000	A 10
-Edictos de Minas	A 3.000	★ 10
-Edictos Concesión de Agua Pública	A 3.000	★ 10
Edictos Judiciales	♣ 1.500	♦ 10
-Remates Inmuebles y Automotores	4 3.000	A 10
-Remates Varios	★ 2.000	★ 10
-Posesión Veinteñal	★ 4.000	A 10
Edictos Sucesorios	A 1.500	★ 10
-BALANCES		
-Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág	★ 15.000	
-Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	★ 18.000	
-Más un adicional en concepto de prueba		
II - SUSCRIPCIONES	III - EJEMPLARES	
—Anual	-Por ejemplar dentro	del mes A 200
—Semestral ♣ 14.000	-Atras. más de 2 mes	
—Trimestral # 9.800	-Atrasado más de un	,
	-Separata	ano

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las turifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- -Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- -Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- -Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, &, &, &, ae considerarán como

una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar is correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consiguen.

u mos fio

Sección ADMINISTRATIVA **DECRETOS SINTETIZADOS** S.G.G. Nº 2212 del 28-12-89 — Régimen de trabajo con dedicación adicional, Prórroga . 249 S.G.G. Nº 2213 del 28-12-89 — Aprucha disposición Nº 605/89 250 250 250 251 M.B.S. Nº 2217 del 28-12 89 — Sustituyen artículo 4º del decreto Nº 1422 251 251 S.Ç.G. 251 M.G. Nº 2221 del 28-12-89 — Deja sin efecto revocación de adjudicación dispuesta por M.E. decreto Nº 7040/57 Nº 2222 del 28-12-89 — Conmutación de pena 251 M.G.

	Pág.
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 77788 — Y.P.F Vespucio - Nº 60-OS Nº 77787 — D.G.A Ministerio de Salud Pública Nº 77781 — Gas del Estado. Nº 11.104. Nº 77763 — Y.P.F Vespucio - Nº 60-OS/2044/90 Nº 77761 — Y.P.F Vespucio - Nº 60-OS/2060/89 Nº 77756 — Y.P.F Vespucio - Nº 60-OS/2081/90 Nº 77757 — Gas del Estado - Nº 11.102	251 252 252 252 252 252 252 252
ADQUISICIONES DIRECTAS	
Nº 77796 — Y.P.F Vespucio Nº 00018/00/00 Nº 77795 — Y.P.F Vespucio Nº 00019/00/00 Nº 77794 — Y.P.F Vespucio Nº 00020/00/00 Nº 77793 — Y.P.F Vespucio Nº 00021/00/00 Nº 77792 — Y.P.F Vespucio Nº 00022/00/00 Nº 77791 — Y.P.F Vespucio Nº 00023/00/00 Nº 77790 — Y.P.F Vespucio Nº 00024/00/00	253 253 253 253 253 253 253
CONCURSOS PRIVADOS DE PRECIOS	
Nº 77789 — Y.P.F Vespucio - Nº 2689 Nº 77782 — Y.P.F. Vespucio. Nº 2688.	253 254
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
Nº 77785 — Municipalidad de San R.N. Orán. Nº 77784 — Municipalidad de S.R.N. Orán.	254 254
Sección JUDICIAL	
SUCESORIOS	
Nº 77797 — José Andrés Briones Domingo - Expte. Nº 3668/85	254 254
Sección COMERCIAL	
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	
Nº 77779 — Inmobiliaria Cervera S.A.	255
Sección GENERAL	
RECAUDACION	
Nº 77798 — Del día 26-1-90	255

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2212 - 28-12-89 - Expte. Nº 101-1140/89.

Artículo 1º — Prorrógase el régimen de trabajo con dedicación adicional a favor del personal que a continuación se detalla, a partir del día 1º de enero del año 1990 y por el término de cuatro (4) meses, de acuerdo a las categorías y porcentajes que en cada caso se especifica:

Secretaría Privada del señor Gobernador

Apellido y Nombre	Cat.	Porc.
Pellegrini, Silvina	21	80%
Lorca Canovas, Eugenio	21	80%
Iribas, Cristina E.	22	60%
Arias, Armando J.	23	60%
Arias de Benavente, Carolina	22	80%
Secretaría Gral. de la Gobernación		

Bazán de Arriagada, Graciela M.	20	30%
López de Lucero, Irma	23	60%
López García, Ana María	22	80%
Catacata, Abraham Jorge	22	80%
Erazo, María del Huerto	22	60%
Subsecret. Gral. de la Gobernación		
Villalba, Lelia	21	80%
Dirección Gral. de Administración		00.0
Gomeza de Pereyra, Ana María	23	60%
Vilte, Alberto Sebastián	21	60%
Clavel, Luis	23	45%
Arce, Marta	20	45%
Dagún, César Víctor	23	60%
Fridman, José Carlos	23	60%
Bravo de Márquez, Silvia	22	60%
Zigarán de Soria, Sara A.	21	45%
Tacacho, Enrique	21	60%
Ruiz de Contreras, María M.	$\frac{21}{21}$	60%
	20	
Alonso, Santiago Oficina Centralizadora de	20	45%
Trámites de la Intendencia	20	00.00
Ramos, Dante Fernando	23	60%
Deión. Gral. de Asuntos Jurídicos		
y Registro Oficial de Leyes		
Miranda, Sergio Roberto	20	45%
Siggrist, Sandra Mabel	19	45%
Dir. Gral. de Cerem. y Audiencias		
Carol, Antonio Tomás	22	60%
Reifemberg, Alfredo	23	60%
Ramorino, Leonildo	22	60%
Zamora, Silvia del V.	22	60%
Gudiño de Terey, Leonor	21	60%
Molina, Carlos Rodolfo	22	60%
José, Víctor	21	60%
Durand Cornejo, Carlos	21	60%
Lucci Aredes, Rodolfo	20	60%
Intendencia del Centro Cívico		
Delgado, César Edgar	21	60%

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2213 - 28-12-89 - Expte. Nº 01-54280/89.

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 605/89 emanada de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 29 — Con encuadre en el Capítulo I de la Ley 6127, otórgase sobreasignación por subrogancia a favor de la señora Violeta Díaz de Padilla, Perito Contable - Categoría 18 -Agrupamiento Técnico- Tramo b - en que revista en Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación, consistente en el reconocimiento pecunario de la diferencia de remuneración existente entre la categoría de revista y la 21 del cargo de jefe de División Tesorería del Departamento Contable del citado organismo, y mientras dure el desempeño efectivo en el cargo de mayor jerarquía.

M. de Economía - Decreto Nº 2214 - 28-12-89 - Expte. Nº 21-15940/89

Artículo 1º — Reconócense pecunariamente las licencias reglamentarias correspondientes al año 1988 del personal perteneciente a Contaduría General de la Provincia, de acuerdo al siguiente detalle y con encuadre en el Artículo 2º del Decreto Nº 2012/88 y Artículo 5º inciso b) de la Ley 6211.

Apellido y Nombres	Categoría	Días hábiles
Cra. Giglioli de Córdoba, Estela	Cra. Gral. Pcia.	15 (quince) remanente
Cr. Luna, Néstor	Sub. Cr. Gral. Pcia.	5 (cinco) remanente
Ale, Héctor Ceferino	21	11 (once) remanente
Cr. Arteaga Pinto, Arturo	23	20 (veinte)
Solá, Eduardo	23	30 (treinta)
Palacio de Carrizo, Aniceta	14	20 (veinte) remanente
Chocobar, Alejandro	10	23 (veintitres) remanente
Nina, Omar Juan Bautista	18	30 (treinta)
Moreno, Julio César	15	20 (veinte)

Art. 29 — Por la Dirección General de Administración de este Ministerio, a través de su Departamento Sectorial de Personal, confecciónense las planillas de novedades correspondientes para su posterior remisión al C.U.P.I.S. y ulterior liquidación del importe resultante, con cargo a la respectiva cuenta de Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 04 Contaduría General de la Provincia, del Presupuesto correspondiente al Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2215 - 28-12-89 - Expediente Nº 02-02203/89.-

Artículo 1º — Reconócese pecuniariamente la

licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1988, a las señoras Nalluf Manzur de Miguez, Categoría 22, Jefa de Dapartamento Administrativo Contable (I), y Ana María Chireno de Ortíz, Categoría 20, Encargada de personal, dependiente de la Secretaría de Estado de Casa de Salta, por la cantidad de treinta (30) días respectivamente.

Art. 2º — Por el Departamento Sectorial de Personal de la Gobernación, confeccionar las novedades pertinentes para su procesamiento por intermedio del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta.

M. de Economía - Decreto Nº 2216 - 28-12-89

Artículo 1º — Asígnase con encuadre en los artículos 5º y 9º del Decreto Nº 1886/86, a partir del 1º de setiembre del corriente año, la función de Mayordomo - Categoría 18 - de este Ministerio al señor Jesús Roberto Falcón - L.E. Nº 7.242.753, con retención de su categoría de revista.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas correspondientes a Jurisdicción 02 – Unidad de Organización 01 - Ministerio de Economía - Ejercicio Vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2217 - 28-12-89 - Expte. Nº 12.631/89 - Cód. 66.

Artículo 1º — Sustitúyese el Art. 4º del decreto Nº 1422 de fecha 31 de julio de 1989, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 49 — Delégase en el Ministerio de Bienestar Social la facultad de suscribir los contratos para la cobertura de la necesidades de recursos humanos y materiales vinculados a la ejecución del Plan de Prevención Primaria y Comunitaria de la Familia y el Menor, como así la aprobación de los convenios que se formalicen en el mismo sentido".

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2218 - 28-12-89

Artículo 19 — Con vigencia al 19 del mes en curso, y con excepción a las normas previstas en la Circular Normativa Nro. 107/88 de la Dirección General de Administración de Personal, autorízase el traslado sin transferencia de cargo, de la Sra. Teresa del Cármen Chilo - Legajo Nro. 55851/1, agente de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 05 - Dirección Genéral del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a la Jurisdicción 6 - Unidad de Organización 06 - Hospital del Milagro, como Auxiliar Administrativa en Agrupamiento Administrativo - Sub Grupo 1 - Categoría F, con un régimen horario de 30 (treinta) horas semanales.

Art. 2º — A efecto de posibilitar lo dispuesto precedentemente conviértese un cargo Agrupamiento Administrativo - Sub-Grupo 1 - Categoría L en un cargo Agrupamiento Administrativo - Sub-Grupo 1 - Categoría F en Jurisdicción 6 - Unidad de Organización 06 - Hospital del Milagro.

Art. 3º — Descongélese un cargo de Agrupariento Administrativo - Sub-Grupo 1 - Categoría F - Auxiliar Administrativo en uso de las facultades establecidas en el Artículo 4to, del Departamento Administración Presupuestaria de la Contaduría General de la Provincia.

M. de Gobierno - S. de Estado de Municipalidades - Decreto Nº 2220 - 28-12-89 - Expte. Nº 53-50707/89

Artículo 1º — Autorízase la prórroga de afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adic. Exclusiva fijado por Deto. Nº 659/79, de

la funcionaria de la Secretaría de Estado de Municipalidades que se detalla a continuación desde el 1-11-90 al 30-IV-90:

—Jefa del Departamento Secretaría Administrativa— Sra. Azucena Antonia Alanís de Maldonado - Categoría 23, con el sesenta por ciento (60%) de sus haberes.-

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 2221 - 28-12-89 - Expte. Nº 11-24349/88

Artículo 1º — Déjase sin efecto la revocación de la adjudicación dispuesta por Dcto. Nº 7040/57, respecto de la fracción de 3 Has. 4.010,99 m² que forma parte de la Parcela 1 del Polígono F, Catastro Nº 701 del Departamento Cachi, según Plano Nº 00013.

Art. 2º — Déjase en firme la adjudicación a favor del señor Adolfo Vera Alvarado, L.E. Nº 3.968.397, dispuesta por Decreto Nº 1807 - E/ 52, del lote fiscal individualizado como Parcela l del Polígono F, Catastro Nº 701 del Departamento Cachi, determinado según Plano de Fraccionamiento Nº 00013 de la propiedad denominada E-Finca Hacienda de Cachi.

Art. 3º — Ratificase lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto Nº 1539/85, dejándose establecido que por Escribanía de Gobierno se deberá otorgar escritura traslativa de dominio del lote fiscal descripto precedentemente a favor del señor Adolfo Vera Alvarado.

M. de Gobierno - S. de Estado de Gobierno - Decreto Nº 2222 - 28-12-89

Artículo 1º — Inclúyese entre los beneficiarios de las conmutaciones de penas acordadas por decreto Nº 2498/88 y su complementario Nº 2585/88, al interno penado Luis Antonio Tapia, con una reducción de su condena del quince por ciento (15%) y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 77788

F. Nº 5685

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte - Dpto. Contrataciones Edif. Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - C. P. 4563

CAMPAM, VESPUCIO - PCIA. DE SALTA

Llámase a Licitación Nº 60-OS/ /8 , s/ construcción de un galpón en Destilería Campo Durán

Consultas, compras y retiros de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones, Edif. Nº 336, Tel. 0875 - 21297, Campam. Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 15/febrero/90, Hs. 8.30. Precio del pliego: \(\beta\) 25.000.

Valor al cobro ★ 24.000.- e) 29-1 al 7-2-90

O. P. Nº 77787

F. Nº 5684

Ministerio de Salud Pública DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Llamado a Licitaciones

Nº 1 - Adquisición equipamiento integral hospitalario. Apertura: 15-2-90 a Hs. 10.00. Pliego: **A** 60.000.

Nº 2 - Adquisición artículos de librería. Apertura: 15-2-90 a Hs. 11.00. Pliego: A 30,000.

Venta de Pliegos: Tesorería del Ministerio de Salud Pública, Avda. Belgrano 1349, Salta. Delegación Sanitaria en Capital Federal, Diagonal Norte 933, 6to Piso, Capital Federal.

> Estela Silvia Naim de Aragón Jefa Dir. G. de Precios y C. Directa Dpto. Compras - D.G.A. - M.S P.

Valor al cobro ₳ 6.000.-

e) 29 y 30-1-90

O.P. No 77781

F. No 5680

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 11.104.

Objeto: Venta de 534 Tn. de chatarra

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Isabel La Católica Nº 939, 1er. Piso, Capital Federal y/o Administración Buenos Aires Sur y La Pampa, calle Chiclana Nº 447/51, Bahía Blanca. Prov. de Buenos Aires y/o Administración Córdoba, calle Ituzaingó Nº 768-774, Prov. de Córdoba y/o Administración Cuyo, calle Las Tipas y Santiago del Estero, Godov Cruz, Prov. de Mendoza, y/o Administración La Plata, calle 56 Nº 535, La Plata, Prov. de Buenos Aires, y/o Administración Litoral, calle Gral. Mitre Nº 621, Rosario, Prov. de Santa Fe, y/o Administración Mar del Plata, calle San Martín Nº 2583, 10º Piso, Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires y/o Administración Neuquén, Río Negro, calle Córdoba Nº 121, Neuquén, Prov. de Neuquén, y/o Administración Salta, calle España Nº 763, Salta, Prov. de Salta, y/o Administración Sur, calle San Martín Nº 263, Comodoro Rivadavia o Sucursal Río Gallegos, calle J.A. Roca Nº 1142, Río Gallegos, Prov. de Santa Cruz y/o Administración Tucumán, calle San Martín esq. Muñecas, 4º Piso, San Miguel de Tucumán de 07,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: A 3.200 (australes tres mil doscientos).

Lugar de presentación de las ofertas: Isabel la Católica Nº 936 Planta Baja, Capital Federal.

Apertura: Isabel La Católica Nº 936, Planta Baja, Capital Federal. Día 16 de febrero de 1990, a horas 09,00.

Imp. ★ 6.000.-

e) 26 y 29-1-90

O. P. Nº 77763 F. Nº 5675 YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte - Dpto. Contrataciones

Edif. Nº 336 - Tel. 0875 -2 1297 - C. P. 4563 CAMPAM, VESPUCIO - PCIA. DE SALTA

Llámase a Licitación Nº 60-OS/2044/90. s/ servicio de transporte de personal del Departamento Operaciones a Baterías Cuchara y Tranquitas (Salta).

Consultas, compra y retiro de pliegos y pre-sentación de ofertas: Dpto. Contrataciones, Edificio Nº 336, Teléf. 0875 - 21297, Campamento

Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 6 de febrero de 1990, ho ras 8.30. Precio del Pliego: A 30.000.

Valor al cobro ★ 24.000.-

e) 24-1 al 2-2 90

O. P. Nº 77761 F. Nº 5674 YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte - Dpto. Contrataciones Edif. Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - C. P. 4563

CAMPAM. VESPUCIO - PCIA. DE SALTA Llámase a Licitación Nº 60-OS/2060/89, s/ servicio de mantenimiento y reparación de equipos refrigeradores en Destilería Campo Durán y Barrio Destilería Aguaray (Salta).

Consultas, compras y retiros de pliegos y pre-sentación de ofertas: Dpto. Contrataciones, Edificio Nº 336, Tel. 0875 - 21297, Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 7 de febrero de 1990, horas 8.30. Precio del pliego: ★ 10.000.

Valor al cobro ★ 24.000.-

e) 23-1 al 12-90

O. P. Nº 77756 F. Nº 5672 YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte - Dpto. Contrataciones Edif. Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - C. P. 4563 CAMPAM. VESPUCIO - PCIA, DE SALTA

Llámase a Licitación Nº 60-OS/2081/90 s/ servicios auxiliares de soldadura y mantenimiento de instalaciones industriales en zona norte.

Consultas, compras y retiros de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones, Edificio Nº 336, Tel. 0875 - 21297, Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas v apertura de las mismas: 5 de febrero de 1990 horas 8.30. Precio del pliego: **A** 25.000.-

Valor al cobro ★ 24.000.**e) 23-1** al 1 2-90

O.P. Nº 77.757

F. No 5.673

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 11.102 Objeto (Venta de vehículos varios por

disminución de flota).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Isabel La Católica Nº 939, 1er. Piso, Capital Federal de 7,30 a 12,30 Hs.

Valor del pliego: A 30.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Isabel La Católica 936 Planta Baja, Capital Federal.

Apertura: Isabel La Católica Nº 936 Planta Baja, Capital Federal, 7 de febrero de 1990, 9 Hs.

V. al cobro **★** 24.000

e) 22 al 31-1-90

ADQUISICIONES DIRECTAS

O. P Nº 77796

F. Nº 5688

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - CAMP. VESPUCIO (Salta)

Orden de Compra Nº 00018/00/00.

Objeto adquisición de pollos frescos eviscerados sin patas y sin cabeza, marca Molisán.

Monto: Australes novecientos noventa mil. Proveedora: F. Atilio Mosca.

Valor al cobro ★ 3.000.-

e) 29-1-90

O. P. Nº 77795

F. Nº 5688

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - CAMP. VESPUCIO (Salta)

Orden de compra Nº 00019/00/00.

Objeto adquisición de carne vacuna novillo consumo especial 3/4 magrón y menudencias.

Monto: Australes nueve millones trescientos veintisiete mil trescientos.

Proveedora: Frigorífico Río Car de Freca S A. Valor al cobro # 3.000.- e) 29-1-90

O. P. Nº 77794

F. Nº 5688

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - CAMP. VESPUCIO (Salta)

Orden de compra Nº 00020/00/00.

Objeto adquisición de mortadela bocha, salame x metro, salamines Pampa fino y grueso, salame familiar, salame tipo Milán x 3; jamón cocido, paleta cocida, jamón crudo, chorizos parrilleros, marca Somaschini.

Monto: Australes ochocientos veintitrés mil novecientos veintiséis.

Proveedora: Frig. Somaschini S.A.C.I.

Valor al cobro # 3.000.-

e) 29-1-90

O. P. Nº 77793

F. Nº 5688

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - CAMP. VESPUCIO (Salta)

Orden de compra Nº 00021/00/00.

Objeto adquisición de Coca-Cola, Fanta, Sprite, soda calsina x 1 litro.

Monto: Australes un millón treinta y un mil setenta y dos con ochenta y ocho centavos.

Proveedora: Jujuy Refrescos S.C.A. Valor al cobro #\(3.000.-\)

ei 29-1-90

O. P. Nº 77792

F. Nº 5687

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - CAMP. VESPUCIO (Salta)

Orden de compra Nº 00022/00/00.

Objeto adquisición de mayonesa Dánica x 350, x 500 y x 750 gramos.

Monto: Australes trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos dos con cuarenta centavos.

Proveedora: Flora Dánica S. A.

Valor al cobro # 3.000.-

e) 29-1-90

O. P. Nº 77791

F. Nº 5687

YACIMIENTOS PETROLIF, FISCALES S. E. Administración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - CAMP. VESPUCIO (Salta)

Orden de compra Nº 00023/00/00.

Objeto adquisición de salame tipo Milán, jamón crudo Parma, mortadela 808 vejiga y Fliar., jamón sin piel vacío, paleta sin piel vacío.

Monto: Australes dos millones doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos treinta y ocho mil con veinticinco centavos.

Proveedora: La Piamontesa de Averaldo A. Giacosa S. A.

Valor al cobro ₳ 3.000.-

e) 29-1-90

O. P. Nº 77790

F. Nº 5687

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - CAMP. VESPUCIO (Salta)

Orden de compra Nº 00024/00/00. Objeto adquisición de queso Tybo.

Monto: Australes ciento treinta y ocho mil trescientos setenta y dos.

Proveedora: Suc. de Alfredo Williner S. A.

Valor al cobro **★** 3.000.- e) 29-1-90

CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS

O. P. Nº 77789

F. Nº 5686

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - CAMP. VESPUCIO (Salta)

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº 2.689 s/selección de mercaderías del rubro calzado colegial para la temporada escolar año 1990,

Lugar, retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F.. Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción ofertas, día 6-2-90, Hs. 8.50. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 6-2-90, Hs. 9.00. Valor al cobro # 6.000.- e) 29 y 30-1-90 O.P. Nº 77782

F. Nº 5681

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E.

Adm. del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - Camp. Vespucio (Safta)

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº 2688 s/Selección de mercaderías del rubro medias en general para la temporada escolar año 1990.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta día: 05-02-90, horas 08.50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta) día: 05-02-90, horas 09.00.

V. al cobro A 6.000.-

e) 26 y 29-1-90

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 77785

F. Nº 5683

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, intima al señor o señores representantes de la Sucesión Serrey y/o Sucesores de Serrey y/o propietarios de un inmueble ubicado en esta ciudad indi-

vidualizado como: Matrícula 2068, Manzana I, de la Sección 9ª, formado por la parcela Unica, a presentarse en un plazo de quince días hábiles en horario de atención al público, y paguen la deuda mantenida con este municipio, con más sus intereses y recargos bajo apercibimiento de ley Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Eliseo Barbera, Intendente Municipal V. al cobro A 9.000- e) 26 al 30-1-90

OP. Nº 77784

F. Nº 5682

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán intima al señor Ricardo Esteban Ortíz y/o sus representantes legales y/o propietarios de un inmueble ubicado en esta ciudad, individualizado como: Matrícula 2058, Manzana o Chacra —2—. de la Sección 9, formado por los lotes 1, 2 3, 4 5 y 6, a presentarse en un plazo de quince días hábiles en horario de atención al público y paguen la deuda mantenida con este municipio, con más sus intereses y recargos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Eliseo Barberá, Intendente Municipal

V. al cobro ★ 9.000 -

e) 26 al 30-1-90

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 77797

F. Nº 49265

El Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 2ª Nom. del Distrito Judiial del Norte - Orán, en los autos caratulados:
Sucesorio de José Andrés Briones Domingo,
Expte. Nº 3.668/85", Secretaría Nº 2, hace saber: San Ramón de la Nueva Orán, Julio 30 de 1986, y visto este expediente Nº 3.668/85, caratulado: "Sucesorio de José Andrés Briones Domingo", Considerando: Resuelvo: 1º) Declarar la apertura del juicio sucesorio de José Andrés Briones Domingo, cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados de de la última publicación, comparezcan a hacerlos valor bajo apercibimiento de ley. 20) Cópiese. ragístrese y notifiquese. Fdo.: Dr. Adolfo Ran ón Urzagasti, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, agosto de 1986.

Imp. **♣** 4.500.-

e) 29 al 31-1-90

O.P. Nº 77780

F. Nº 49260

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación, Secretaría del doctor Ricardo H. Barbarán, en los autos: "Figueroa Peña, Fenelón Marcelo; Figueroa Peña, Oscar Alejandro S/Sucesorio Expte. Nº B-08207/89. cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes para que dentro del plazo de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Publicación tres días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Habilítase la feria judicial a tal efecto. Salta, 26 de diciembre de 1989.

de 1989. Dr. Ricardo H. Barbarán, Secretario.

Imp. ★ 4.500.-

e) 26 al 30-1-90

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 77779

F. Nº 49255

Transferencia de Fondo de Comercio INMOBLIARIA ÇERVERA S. A.

Inmobiliaria Cervera, dedicada a la compra, venta, construcción de inmuebles y servicios locativos, con domicilio en calle Santiago del Estero Nº 99, Salta, capital; cuyo propietario es el señor Néstor Virgilio Cervera, DNI Nº 8.178.162; ha

decidido transformarse en Inmobiliaria Cervera S. A., cuyos accionistas son:

Néstor Virgilio Cervera, D.N.I. número 8.178.162; Olga Azucena Zurita, L.C. Nº 6.172.670; Oscar Alfredo Reynoso, D. N.I. Nº 8.576.534; Enrique Adrián Livelli, DNI Nº 14.302.831; Néstor Roberto Cervera, DNI Nº 21.634.730 y René Roque Barrera, DNI Nº 12.048.786; con igual domicilio y objeto social. Oposiciones: Juan Martín Leguizamón Nº 291, Salta.

Imp. ★ 20.000.-

e) 26-1 al 1-2-90

Sección GENERAL

RECAUDACION

O. P. Nº 77798